



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Pedido de los vecinos del Barrio San Benito, la Carta Orgánica Municipal Art 14 y;

CONSIDERANDO:

Por pedidos de los vecinos de Barrio San Benito, en la calle Gdor.Dr Fernando Piragine Niveiro esquina Perugorria, solicitan Limpieza de Basural y colocación de Cartel “ PROHIBIDO ARROJAR BASURA”

Que, en dicha esquina se hizo habitual que todos llevan a tirar la basura por este motivo es necesario la limpieza urgente del lugar y de Cartel Prohibido arrojar Basura, para lograr mantener un lugar de espacio público limpio.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Limpieza de Basural y Colocación de cartel Prohibido Arrojar Basura Barrio San Benito

ARTICULO 1: SOLICITAR, al
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, que a través del área que corresponde
la
Limpieza del Basural y colocación del Cartel de
''PROHIBIDO ARROJAR BASURA'' en la Calle ubicada en la Gdor.Dr Fernando
Piragine Niveiro y esquina Calle
Perugorria.